



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Interlocutorio No 485
Radicado	05001-31-03-010-2021-00395-00
Proceso	VERBAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA
Demandante	GLORIA LUZ GARCÉS GONZÁLEZ
Demandado	EDIFICIO MARACAIBO CENTRO P.H.
Tema	Admite demanda

La presente demanda se ajusta a los artículos 82 y 90 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE

1.- ADMITIR la presente demanda verbal de IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA, propuesta por la Sra. GLORIA LUZ GARCÉS GONZÁLEZ contra EDIFICIO MARACAIBO CENTRO P.H. NIT. 9000316711

2.- TRAMITAR la demanda por las reglas del proceso verbal previstas en el artículo 368 en armonía con el 382 y siguientes del Código General del Proceso.

3.- ORDENAR la notificación personal o electrónica según el caso al demandado en las siguientes direcciones:

Calle 53 nro. 49-95 tel. 3044760303 correo edificiomaracaibo1@gmail.com

4.- CORRER traslado de la demanda y sus anexos a la entidad demandada, por el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que ejerza su derecho de contradicción.

5.- CORRER traslado de los documentos aportados con la demanda, por el término señalado en el numeral anterior, para su eventual tacha o desconocimiento.

6.- Respecto de la medida solicitada, y a la luz de lo dispuesto por el art. 590 del C.G.P. deberá la parte actora prestar caución por la suma de \$25.000.000 dentro de los 5 días siguientes a la notificación de este auto.

7.- Para representar a los demandantes se le reconoce personería al abogado LUIS CARLOS GARCÍA OSPINA CON T.P. 261204 del C.S.J. en la forma y términos del poder conferido.¹

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3ba6fb29aaded700dba49e1d88e15ecdec9ba12ab0d7ba5d834e0f391212
4eb3**

Documento generado en 17/11/2021 08:23:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Email: garciabogado@icloud.com